

A menudo se deja constancia en el titular, de la discapacidad que tiene la persona, cuando en la mayoría de los casos, es un dato irrelevante para la comprensión del suceso del que se informa.

Se debe prescindir del término “normal” en contraposición a “anormal”, ya que es muy difícil definir cuál es el estado natural o normal del ser humano dada la diversidad de su naturaleza.

En referencia al término “minusválido”, que etimológicamente significa “menos válido”, convendría hacer la siguiente reflexión: “Valer” significa “ser útil” y referido a personas supone tener más o menos mérito o inteligencia. Así pues, se puede afirmar que “minusvalía” es un término con connotaciones sociales negativas y que supone una depreciación de la persona en todos los ámbitos de la vida. “Discapacidad” tiene su origen en un hecho concreto que supone no poder realizar determinadas funciones, pero no hay una disminución en la valía del sujeto.

Cualquier persona está capacitada para el desempeño de ciertas funciones y, sin embargo, puede no estarlo para el desempeño de otras.

Es un error sustantivar adjetivos como “discapacitado”, cuando deberíamos utilizar otros términos menos absolutos poniendo la palabra “persona” delante. Se debe decir “persona con discapacidad” y evitar también las etiquetas genéricas para los grupos de personas con discapacidad, como “los sordos”, “los autistas”... Lo razonable es poner el énfasis en las personas y no en las discapacidades. Por lo que se debería decir “personas sordas”, “personas con autismo”...

Se utilizan los verbos o términos negativos como “sufre esquizofrenia”, “padece sordera”, “afligido por”, “afectado por polio”, “víctima de”, etc. Estos términos proceden de la presunción de que una persona con una discapacidad sufre o experimenta una disminución en su calidad de vida, cuando no en todos los casos es así, por lo que es menos negativo utilizar el verbo “tener”; por ejemplo: “tiene una distrofia muscular”.

Se utilizan eufemismos condescendientes como “personas diferentes”, “con problemas físicos”, “físicamente limitados”, “invidentes”, y diminutivos como “sillita” o “carrito” para referirse a la silla de ruedas, o “taca taca” para definir un andador. Todos estos términos impiden mirar a la discapacidad de frente. Lo correcto sería hablar de “personas con



discapacidad física” o “personas ciegas”, de “silla de ruedas” o de “andador”.

Es generalizado el uso del término “discapacitado psíquico” para referirse a personas con discapacidades muy distintas, como la discapacidad intelectual y la enfermedad mental. Mucho mejor si especificamos de qué discapacidad se trata dentro de su colectivo (persona con Síndrome de Down, niño con autismo, persona con esquizofrenia, etc.).

Otro término incorrecto es “sordomudo”. Puede ser que debido a la sordera, algunas personas no articulen bien las palabras o no modulen adecuadamente la voz, pero la mayoría no tienen ninguna discapacidad para hablar. Se debe utilizar “personas sordas” o “personas con discapacidad auditiva”.



“Discriminación positiva” resulta un término negativo (discriminación). Se debería decir “acción positiva”.

De igual manera, el término “gasto social” tiene connotaciones negativas (gasto). Se debe decir “inversión social”.

Lenguaje sobre la discapacidad en la legislación española

En la legislación española aún persisten términos referidos a la discapacidad que resultan peyorativos, pero el hecho de que se denominen de esta manera no quiere decir que sean correctos y no sea necesaria su modificación por otros que aporten un aspecto positivo y, por tanto, favorezcan la participación social de las personas con discapacidad. En este sentido, hay que tener en cuenta que es muy difícil designar con un solo término, de forma simplista, los conceptos a los que hacen referencia y convendría evitar la tendencia a la economía del lenguaje utilizando las expresiones correctas.

El término “incapacidad permanente” que se adjudica a un trabajador víctima de una enfermedad profesional o accidente laboral, lo que le impide trabajar

en su profesión habitual, define a dicho trabajador como “incapacitado” (“no capaz”).

“Invalidez”, que administrativamente define y justifica, por ejemplo, la concesión de una pensión por motivos de salud, define a la persona como “no válida”.



INCORRECTO	CORRECTO
Disminuido Minusválido Discapacitado Inútil Anormal	Persona con discapacidad Según la Organización Mundial de la Salud, “discapacidad” es un término genérico que abarca las limitaciones en las funciones y estructuras corporales y en la capacidad de llevar a cabo actividades, así como las restricciones en la participación social.
Deforme Impedido Inválido Lisiado Cojo Paralítico Tullido	Persona con discapacidad física Persona con limitaciones en las funciones neuromusculares esqueléticas y/o estructuras del sistema nervioso relacionadas con el movimiento, que limitan a la persona principalmente en la ejecución y participación en actividades de movilidad.
Sordomudo Sordo Mudo	Persona con discapacidad auditiva o persona sorda (Persona con limitaciones en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que limitan a la persona principalmente en la ejecución y participación en actividades de comunicación).
Invidente Ciego	Persona con discapacidad visual o persona ciega Persona con limitaciones en las funciones sensoriales visuales y/o estructuras del ojo o del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades que implican el uso de la visión.
Deficiente Idiota Imbécil Mongólico Oligofrénico Retrasado Subnormal Anormal	Persona con discapacidad intelectual Persona con un funcionamiento intelectual por debajo de la media, presente antes de los 18 años, en dos o más áreas de la vida (trabajo, educación, vida diaria, etc.).
Esquizofrénico Demente Loco Perturbado Psicópata Tarado	Persona con enfermedad mental Persona con alteraciones de tipo emocional, cognitivo y/o del comportamiento, en que quedan afectados procesos psicológicos básicos como son la emoción, la motivación, la cognición, la conciencia, la conducta, la percepción, la sensación, el aprendizaje, el lenguaje, etc., lo que dificulta a la persona su adaptación al entorno cultural y social en que vive y crea alguna forma de malestar subjetivo.

Direcciones de interés:

Concejalía de Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santander:

http://portal.ayto-santander.es/portal/page/portal/inet_santander/ayuntamiento/concejalias/autonomia_personal/general

Asociación de la Prensa de Cantabria:

<http://www.apcantabria.es/Cantabriayaapp.htm>

Para la redacción de este Manual, se ha contado con alguna referencia bibliográfica de:
FERNÁNDEZ IGLESIAS, José Luis. *Guía de Estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad, 2006.



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



BREVE MANUAL SOBRE LA TERMINOLOGÍA ADECUADA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONCEJALÍA DE AUTONOMÍA PERSONAL

“Cuando tu voz y tu pluma sean capaces de transmitir mis sentimientos, entonces, ese día, podré explicarte que podrás ser una parte muy importante de los logros que pueda conseguir, en el seno de nuestra sociedad. Hasta entonces, al menos, déjame decirte”.

Roberto del Pozo López

El lenguaje describe las especificidades de cada grupo social y muestra sus concepciones en cada momento. Con el lenguaje se expresa lo que está escrito en la mente y lo que sentimos individual o colectivamente. Todos los grupos sociales que han salido o están en proceso de salir de situaciones de desventaja social, han tenido que empezar por modificar el lenguaje que les perjudicaba. Por eso es tan importante utilizarlo bien, usar en cada caso los términos correctos.

No es el objetivo de este Manual señalar o culpabilizar a nadie sino, teniendo en cuenta el papel informativo y formativo que los medios de comunicación tienen en la sociedad, ofrecer una herramienta para los profesionales de este ámbito que impulse, fomente y contribuya a la expansión del uso correcto de los términos relacionados con la discapacidad, que favorezcan el respeto, la participación social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Errores más habituales y recomendaciones

Generalmente, las palabras referidas a la discapacidad son compuestas y muy largas, pero en ningún caso esto será una excusa para utilizar términos más breves que resultan peyorativos e incorrectos.

